



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

7223/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día dos de septiembre del año dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7223 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED], quien ha subsanado, solicitada lo siguiente: ***"Documento sobre la investigación realizada por el ISSS con respecto al por que se quebró una de las barras que se me puso en la cirugía de instrumentalización. En el área lumbar L4- L5-S1, Ficha técnica de los tornillos y barras colocadas en el área de instrumentalización que concuerde con el número de parte y serie que llevan las barras colocadas. Nombre de la empresa la cual fabrico estos tornillos y barras. Copia de mi archivo médico, en relación a las operaciones realizadas. procedimientos quirúrgicos realizados, tratamientos en fisioterapia e ingresos hospitalarios al ISSS, Numero de afiliación al ISSS [REDACTED] Expedientes de: Hospital General, Hospital Médico Quirúrgico, Consultorio de Especialidades y La Unidad de Medicina Física y Rehabilitación. En cuanto a la investigación inicialmente me contacte al chat de Facebook del ISSS, del cual me atendieron y se comunicó conmigo [REDACTED] del teléfono 2244-4731 en el cual le comente lo que me sucedió y me dijo que iniciarían una investigación, paso más de un mes y nunca me contactaron, volví a comunicarme con ella, a lo que me dijo que habían realizado una investigación en la cual concluían que había sido falla de material, esta es la única información que tengo al respecto ya que nunca me contactaron por tanto via OIR ISSS estoy solicitando ya que nunca quisieron darme mayor información."*** Hace las siguientes valoraciones:

Que en fecha veintiséis de agosto del presente año, se emitió una prórroga para continuar con las diligencias de búsquedas de la información solicitada, la cual es de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento. de Atención al Usuario, de la Dirección del Hospital General, la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, Dirección del Consultorio de Especialidades, de la Dirección de Unidad de Medicina Física y Rehabilitación, Jefatura de Unidad de Planificación de Monitoreo de Suministros y Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del ISSS a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de los siguientes centros de atención, fotocopia certificada del expediente clínico del paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], el Unidad de Medicina Física y Rehabilitación consta de 26 folios; Hospital General consta de 36 folios, Consultorio de Especialidades consta de 60 folios.



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

La Directora del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico remitió nota en la cual informó que la Jefatura de Admisión y Registros Médicos que a la fecha no refleja historial médico en agenda ni existencia de expediente en archivo de Médico Quirúrgico y Oncológico.

Asimismo, de parte de Jefatura del Departamento. de Atención al Usuario, manifestó que no elaboran informes sobre procesos de atención médica ya que son intermediarios entre el usuario y las dependencias del ISSS, lo que se informó al paciente, es lo que respondió por parte del Hospital General.

La Dirección del Hospital General, informó a esta oficina que aún se encuentra pendiente el reporte correspondiente de la reunión de Conferencia de la especialidad de Neurocirugía, donde se dará la revisión del caso y de lo solicitado, por lo que, al contar con la información, se enviará por los canales correspondientes.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución; e infórmese a la solicitante que previo a la entrega de la información y en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad y presentar su documento de identidad original, ya fue remitido por correo electrónico.

Asimismo, se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de siete dólares con doce centavos de los Estados Unidos de América (\$7.12), lo que corresponde a 178 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
M.A.